

PUNTO DE VISTA

Por [Madeline Román](#)



0

sábado, 6 de marzo de 2021

A favor de un feminismo abolicionista

Hay momentos en el devenir de las sociedades en los que se conjugan ciertas fuerzas y acontecimientos que hacen aflorar consignas que para muchos pueden aparecer como una gran sorpresa. Cuando en el pasado año la académica y activista Angela Davis lanzó la consigna “Abolition feminism now!” (¡Feminismo abolicionista ahora!) fue su manera de convocar al feminismo a **abandonar la justicia criminal (feminismo carcelario) y centrarse en el campo de la justicia social (feminismo abolicionista)**. A mi modo de ver, esta debería ser una convocatoria lanzada a toda la sociedad.

Las voces que demandan darle fin al feminismo carcelario se han incrementado considerablemente a partir del avance de las fuerzas abolicionistas desatadas en el contexto de las luchas en contra del racismo institucionalizado y la brutalidad policíaca contra los afroamericanos en Estados Unidos. Por feminismo carcelario hacemos referencia a **aquel feminismo que demanda la utilización del sistema de justicia criminal (vigilancia, procesamiento y encarcelamiento) como forma de atender y, eventualmente, reducir la violencia contra las mujeres** por la vía del confinamiento y la imposición de sentencias más severas, ampliando de esta manera el lado punitivo del Estado.

Coincido con Davis en que el problema de descansar en el sistema de justicia criminal estriba también en que, dentro de este sistema, la violencia es atendida luego de la comisión de los actos violentos (el asesinato, por ejemplo) vía el castigo, cuando habría que aspirar a abolir la violencia de género per se, lo cual requeriría de un tratamiento que no fuese a posteriori, escribe Madeline Román. (Ramón "Tonito" Zayas)

Se trata de un imaginario sin duda alimentado por una cultura del castigo que equipara justicia y cárcel, o bien se sostiene sobre el entendido de que los problemas sociales se resuelven encerrando a la gente. Sin embargo, habría que reconocerlo de una vez y por todas: **la cárcel no sirve para mejorar a nadie y mucho menos para controlar el delito.**

Ha sido la propia trayectoria del abolicionismo lo que ha forzado al reconocimiento de que el sistema de justicia criminal y las opciones estatistas son incompatibles con el horizonte político y social propuesto por el feminismo. No hay que olvidar que el sistema de dominación masculina y la violencia contra las mujeres se sostiene también a través de la policía (un sector considerable de policías incurren en actos de violencia de género) y de las prisiones, que igualmente reproducen esta violencia.

Coincido con Davis en que el problema de descansar en el sistema de justicia criminal estriba también en que, dentro de este sistema, la violencia es atendida luego de la comisión de los actos violentos (el asesinato, por ejemplo) vía el castigo, cuando habría que aspirar a abolir la violencia de género per se, lo cual requeriría de un tratamiento

que no fuese a posteriori. El feminismo abolicionista aborda la violencia de género no desde la justicia criminal sino **desde la justicia social**, no como un problema individual sino como uno de carácter sistémico.

Habrà quien se pregunte, ¿qué hacemos con los perpetradores de la violencia de género? **Tenemos que dar un salto cualitativo como sociedad, confiar en nuestra capacidad de encontrar soluciones no penales a los problemas sociales**, reconocer que las cárceles, junto con las instituciones de control afines a esta, son un mal social y redirigir nuestros esfuerzos y recursos a atender justamente las áreas que tienden a mencionarse como “causantes del problema de la violencia”: educación, salud, vivienda, vida psíquica de las personas. No se me ocurre discusión más importante de cara a la conmemoración del Día Internacional de la Mujer.